

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : Dirección : Teléfono : Nro. Cons. : 159 Concepto : MEMORIAS PORTATIL PARA DISTRIBUCION A ALUMNOS BENEFICIARIOS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y PREVENCIÓN	R.U.C. Fax : Fecha : 01/04/2022 Documento : PEDIDO 00372
---	--

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.00	UNIDAD	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB		
900.00	UNIDAD	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización, la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MEMORIA PORTÁTIL - USB PARA LOS PARTICIPANTES PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS-DEVIDA PPR 051-2022

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de memoria portátil USB para la actividad de la formación y capacitación en riesgos de desastres y adaptación al cambio climático dirigido a especialistas, directores y docentes de las Instituciones Educativas con el objetivo del cumplir las metas de las actividades establecidos por el PPR-051 DE VIDA Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Gestión Pedagógica, PPR-051 PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS que en el presente año lleva a cabo la actividad "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de memorias portátiles USB para su distribución a los docentes participantes en los talleres de implementación de la Tarea 1.4 Aplicación del Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría dentro del marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – 0051 PP PTCD.

4. ANTECEDENTES

Que de acuerdo al convenio N° 073-2021-DV-AD-CUSCO, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y la gerencia regional de Educación Cusco en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA y según el plan de política nacional contra las drogas al 2030 (PNCD); en ese contexto, el PPR-051 PTCD es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que articula e integra proveer productos para lograr los resultados específicos a favor de la población y contribuir al logro de un resultado asociado a un objetivo de la política pública y en concordancia el diseño de los programas presupuestales, para el año fiscal 2022, la dirección de asuntos técnicos de DEVIDA informa sobre el financiamiento para la ejecución de dichas actividades y conforme a la ley de presupuesto se le asignó presupuesto directa por ley la suma de s/ 398,327.00 (Trescientos noventa y ocho mil trescientos veintisiete con 00/100) a nivel de PIA 2022 y según marco presupuestal 2022, dicho presupuesto 2022 es concordante con el Plan Operativo Anual 2022 aprobado el 28 de diciembre del 2021 y conforme al oficio N° 001130-2021-DV-DATE que se le otorga conformidad en el marco del PP 051-PTCD.

Para el presente año fiscal 2022, El programa presupuestal "Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas", tiene como producto "Población estudiantil desarrolla habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas" en el cual se viene desarrollando la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" el cual tiene por objeto desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los/las estudiantes, los cuales le permita

enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales de derivan de esta, por esta razón y, en ese contexto, el ámbito de aplicación es en las provincias de Cusco, Anta, La Convención y Urubamba, cuyos distritos de intervención son: Cusco, Santiago. San Sebastián, Wanchaq, Santa Ana, Limatambo, Anta y Urubamba que abarca 19 instituciones educativas.

Dicha actividad contempla la implementación de tareas como: aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de tutoría, aplicación de estrategias socioeducativos para la intervención con grupos de riesgo y aplicación del programa Familias Fuertes: Amor y limite.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	
2.3.19.12	Memoria Portátil USB de 16 GB	900	
2.3.15.12	Memoria Portátil USB de 64 GB	06	

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Mediante el requerimiento de memoria portátil USB, se implementará las tareas: aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de tutoría, aplicación de estrategias socioeducativos para la intervención con grupos de riesgo y aplicación del programa Familias Fuertes: Amor y limite.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de Almacén de la Dirección Regional de Educación cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Memoria Portátil USB de 16 GB	Unidad	900
2	Memoria Portátil USB de 64 GB	Unidad	06

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

Memoria portátil USB de 16 GB y 64GB, con protector metálico y/o plástico. no material reciclado y/o adaptado.

Condiciones de operación:

El bien debe ser entrega en el almacén de la Dirección Regional de Educación Cusco Plazoleta Santa Catalina N°235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

Modalidad de ejecución contractual:

No aplica.

Seguros:

No aplica.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del material en los que se considere que el contenido presenta defectos o desviaciones.

Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.

Visitas y muestras:

(No corresponde).

8.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

8.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT. Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado Contar con RUC activo para emitir factura

Perfil del Personal

No aplica.

8.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Dirección Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

El plazo para la entrega del bien será de (05) cinco días calendarios de notificada la orden de compra.

8.5. ENTREGABLES

No aplica.

8.6. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

8.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

8.8. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportunidad cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8.9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en almacén de la Dirección Regional de Educación cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

8.10. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden de compra vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

8.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

8.12. CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo del Especialista del PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS-DEVIDA - 2022


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mag. Marcelino E. Llerena Montes
COORDINADOR ETR PPR 051
GEREDU-C DEVIDA